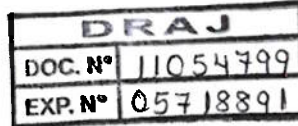




Gobierno Regional Junín
Dirección Regional de Agricultura



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL DE AGRICULTURA

N° **391** -2026-GRJ-DRA/DR

Huancayo, **21 SEP 2026**

VISTO:

Reporte N° 656-2026-GRJ-DRA/DTTCR, de fecha 21 de setiembre del 2026, Director de Titulación de Tierras y Catastro Rural - Ing. Ronald Ángel Camac Gómez; Informe N°124-2026-GRJ-DRA/DTTCR/MSCTRPR, con V°B° del Supervisor del Proyecto con CUI N°2473255, de fecha 21 de setiembre del 2026, del Coordinador del Proyecto con CUI N°2473255- Ing. Valentin Camayo Sedano; Informe Técnico Legal N°037-2026-GRJ-DRA-DTTCR/MSCTRPR/SGGH-RMQF, de fecha de 18 de setiembre de 2026, del Verificador Catastral II del Proyecto con CUI N°2473255 - Ing. Sara Gloria García Hospinal y Responsable Legal del Proyecto con CUI N°2473255 – Abog. Ros Mery Quispe Flores; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 10° de la Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que: *“Los Gobiernos Regionales tienen Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;*

Que, el principio de legalidad, previsto en el numeral 1.1. del artículo IV del Título Preliminar del TUO, de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, prevé: *“Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;*

Que, mediante Decreto Regional N°001–2024/GRJ/GR, de fecha 18 de enero 2024, se aprueba el Manual de Operaciones – MOP de la Dirección Regional de Agricultura Junín, considerando dentro de la estructura orgánica a la Dirección Regional de Agricultura (DRA), la Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural (DTTCR) asignándole competencia para realizar las acciones previstas citado literal n) del artículo 51° de la Ley N°27867;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°254-2011-GR-JUNIN/PR de fecha 01 de marzo de 2011, el cual resuelve en su artículo primero: *“(…) delegar al titular de la Dirección Regional de Agricultura Junín, las facultades y atribuciones para expedir resoluciones administrativas...”* y mediante Resolución Ejecutiva Regional N°426-2011-GR-JUNIN/PR de fecha 20 de junio de 2011, el cual resuelve en su artículo primero:

“(…) modificar el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N°254-2011-GR-JUNIN/PR, incluyendo como facultades delegadas al Director Regional de Agricultura, las siguientes:

1. *Emitir resolución para aprobar instrumentos de formalización.*
2. *Emitir resolución para aprobar las directivas y formatos que sean necesarios para la ejecución de los procedimientos establecidos en el Reglamento de Decreto Legislativo N°1089. (ahora Ley N°31145)*





Gobierno Regional Junín
Dirección Regional de Agricultura



3. Suscribir el formato denominado "Certificado Registrado de Declaración de Propiedad Rural.";

128

Que, asimismo, conforme a lo establecido en el literal n) del artículo 51° de la Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece las funciones de los Gobiernos Regionales en materia agraria, que son la de promover, gestionar y administrar los procesos de formalización y titulación de la propiedad agraria, con la participación de los actores involucrados, cautelando el carácter, imprescriptible, inalienable e inembargable de las tierras de la Comunidades Campesinas y Nativas;

Que la Dirección Regional de Agricultura Junín se encuentra sujeta al marco normativo de la Ley N°31145, Ley de Saneamiento Físico Legal y formalización de Predios Rurales a cargo de los Gobiernos Regionales, y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°014-2022-MIDAGRI (en adelante el Reglamento), el cual menciona en el artículo 5°, numeral 5.2 señala: "(...) el Ente de Formalización Regional, en virtud a las disposiciones contempladas en el presente Reglamento, aprueba y ejecuta todos los actos administrativos que sean necesarios y promueve la inscripción de los instrumentos de formalización en el RdP";

Que, en mérito a lo indicado en el artículo 6° numeral 6.1 y 6.2 de la Ley N°32371, Ley que modifica la Ley N°31145, indica que:

"(...) 6.1. Los poseedores de un predio rústico de propiedad del Estado, destinado íntegramente a la actividad agropecuaria, que se encuentren en posesión en forma pública, pacífica y continua, podrán regularizar su situación jurídica ante el gobierno regional correspondiente, siempre que dicha posesión se hubiera iniciado hasta el 31 de diciembre de 2020. (...)".

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°31145, Ley de Saneamiento Físico - Legal y Formalización de Predios Rurales a cargo de los Gobiernos Regionales y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°014-2022-MIDAGRI, en el CAPÍTULO I, "DEL PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL Y FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO", el artículo 13°, el cual señala las etapas del procedimiento de saneamiento físico legal y formalización de predios rústicos de propiedad del estado iniciado de oficio.

"Artículo 13°. - De las etapas del procedimiento de saneamiento físico legal y formalización de predios rústicos de propiedad del estado iniciado de oficio.

13.1. El procedimiento de saneamiento físico legal y formalización de predios rústicos de propiedad del Estado Iniciado de Oficio comprende las siguientes etapas:

1. Determinación de la U.T. por formalizar.
2. Diagnostico físico legal.
3. Saneamiento.
4. Promoción y difusión.
5. Levantamiento catastral: empadronamiento y linderación de los predios
6. Elaboración de: la información gráfica, planos, certificación de información catastral.



Gobierno Regional Junín
Dirección Regional de Agricultura



7. Calificación.
8. Publicación de padrón de poseedores aptos
9. Emisión de resolución.
10. Titulación e inscripción del Título en el RdP.



Que, de conformidad con lo señalado en el **Informe Técnico Legal N°037-2026-GRJ-DRA/DTTCR/MSCTRPR/SGGH-RMQF**, de fecha 18 de setiembre de 2026, y del contraste de la información contenida en el expediente administrativo sobre el cumplimiento de cada una de sus etapas, se advierte que el procedimiento en el marco del proyecto se ha desarrollado según el detalle siguiente:

De la Determinación de la Unidad Territorial por formalizar.

Mediante **RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL DE AGRICULTURA N°531-2024-GRJ-DRA/DR** de fecha 29 de octubre del año 2024, se aprobó la determinación de la **Unidad Territorial SANIBENI I - SATIPO**, con Código de Proyecto JUN2, Proyecto Catastral GPS SATIPO, con Código UT JUN2027, ubicado en el distrito de Satipo, provincia de Satipo, región Junín, con un área de 1556.3778 hectáreas y con un perímetro de 17368.52 metros. y su aclaratorio **RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL DE AGRICULTURA N°365-2024-GRJ-DRA/DR** de fecha 15 de setiembre de 2026.

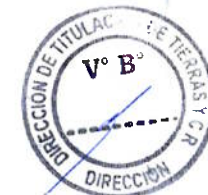
Del diagnóstico Físico - Legal.

Informe Técnico Legal N°15-2024-GRJ-DRA/DTTCR/MSCTRPR-NGTO-KOAF-PAHR-CJCV, del 06 de diciembre de 2024, elaborado y suscrito por el equipo técnico-legal integrado por: 1) Ing. Néstor Gabriel Taipe Orrego – Ingeniero de Diagnóstico Físico Legal II. 2) Abog. Aliaga Fernández Kinton Oliver – Abogado de Diagnóstico Físico Legal II. 3) Ing. Pamela Ayme Herrera Ramon – Especialista CAD GIS de Diagnóstico Físico Legal II. 4) Ing. Cristhian Jhoseph Castro Ventura – Técnico de Campo de Diagnóstico Físico Legal II.; Dicho informe cuenta con la respectiva conformidad otorgada mediante el Memorando N° 3002-2024-GRJ-DRA/DTTCR del 26 de diciembre de 2024.

Saneamiento.

Informe Técnico Legal N°003-2026-GRJ-DRA/DTTCR/MSCTRPR/EKAC-FSVV, de fecha 13 de agosto de 2026, emitido por el Ing. Eliel Karl Arbaizo Castañeda – Verificador Catastral III del Proyecto con CUI N°2473255, y la Abog. Fiorela Shirley Victorio Veliz – Abogado Calificador III del Proyecto con CUI N°2473255, por el cual se solicita la asunción de titularidad de los predios inmersos en la **Unidad Territorial SANIBENI I**, inmatriculado a favor de:

TITULAR DEL PREDIO	PROYECTO DE ADJUDICACIÓN	PARTIDA ELECTRÓNICA
Ministerio de Agricultura – Dirección Regional Agraria.	Sector: Capiushari Mazamari I Etapa	11010100
Ministerio de Agricultura – Proyecto Especial Titulación de Tierras y Catastro Rural.	Proyecto de Adjudicación Sector Sanibeni I Etapa	11018402





Gobierno Regional Junín
Dirección Regional de Agricultura



Ministerio de Agricultura – Dirección Regional Agraria.	Proyecto de Adjudicación "Capirushari Mazamari – V Etapa	11018136
---	---	----------

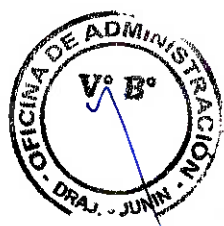
Al respecto, mediante el Oficio N° 1742-2026-GRJ-DRA/DR, de fecha 27 de agosto de 2026, se solicitó a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) la inscripción de la asunción de titularidad a favor de la Dirección Regional de Agricultura – DRA JUNIN, Dicho trámite concluyó con el traslado de la partida a favor del Gobierno Regional Junín, tal como consta en el siguiente cuadro:

PARTIDA ELECTRÓNICA	ASIENTO	RUBRO	FECHA	OFICINA REGISTRAL
11018136	C00001	Títulos de dominio	01/09/2026	Satipo
11018402	C00001	Títulos de dominio	01/09/2026	Satipo
11010100	C00001	Títulos de dominio	01/09/2026	Satipo

Por otro lado, se tiene el Informe Técnico Legal N°002-2026-GRJ-DRA/DTTCR/MSCTRPR/GCAC-RDCA, de fecha 13 de agosto de 2026, emitido por el Ing. Gina Carolina Adrianzen Cerron – Jefe de Brigada del ETE I del Proyecto con CUI N° 2473255 y Abog. Richard Dante Casachagua Aylas – Abog. para trabajo de Campo II del Proyecto con CUI N° 2473255; complementado con el Informe Técnico N°005-2026-GRJ-RA/DTTCR/MSCTRPR/VCIH-EKAC, de fecha 27 de agosto de 2026, del Ing. Eliel Karl Arbaizo Castañeda – Verificador Catastral III del Proyecto con CUI N° 2473255; a través del cual solicitan la asunción de titularidad entre otros del predio denominado Sector: Sanibeni IA IIA Etapa, a favor de la Dirección Regional de Agricultura – DRA JUNIN; correspondiente a la **Unidad Territorial Sanibeni I - Satipo**, inmatriculado a favor del Ministerio de Agricultura – Dirección Regional Agraria e inscrito en la Partida Electrónica N°11016202. Al respecto, se solicitó a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) la inscripción de la asunción de titularidad del predio denominado "**Sector: Sanibeni IA IIA Etapa**", ubicado en el distrito de Satipo, provincia de Satipo y departamento de Junín. Dicho trámite concluyó con el traslado de la partida a favor del Gobierno Regional de Junín, tal como consta en el asiento C0001 del rubro de Títulos de Dominio, de fecha 18 de setiembre de 2026, de la Oficina Registral de Satipo.

De la promoción y difusión

Informe N° 007-2025/PIP-CUI N°2473255/ADMM-SOCIÓLOGO Y/O ANTRPOLOGO III, de fecha 02 de julio de 2025, emitido por Sociólogo III Promoción y Difusión Lic. Ayde Dole Montalvo Morales. Mediante dicho documento y sus anexos, se da cuenta del cumplimiento de la etapa de promoción y difusión del proceso de formalización, lo cual queda acreditado con las actas correspondientes, el registro fotográfico y la documentación que se detalla a continuación:





Gobierno Regional Junín
Dirección Regional de Agricultura



DOCUMENTO	FECHA	DIRIGIDO
Oficio N° 059-2025-GRJ-DRA/DR	29/06/2025	Centro Poblado de Sanibeni
Oficio Múltiple N° 059-2025-GRJ-DRA/DR	29/06/2025	Agente Municipal del Centro Poblado de Sanibeni
Oficio Múltiple N° 059-2025-GRJ-DRA/DR	30/06/2025	Subprefecto del Distrito de Satipo
Oficio Múltiple N° 059-2025-GRJ-DRA/DR	30/06/2025	Juez de Paz del Centro Poblado de Sanibeni
Memorándum N° 1555-2025-GRJ-DRA/DTTCR	30/06/2025	Agencia Agraria de Satipo

Del Levantamiento catastral: empadronamiento, lindereación de los predios y verificación de la explotación económica.

Informe Técnico N°003-2025-GRJ-DRA/DTT/MSCTRPR-CGTT de fecha 21 de noviembre de 2025, emitido por el Ing. Clinton Gustavo Tito Tinoco - Verificador Catastral Inscrito en SUNARP, a través del cual informa el cierre del proceso de levantamiento catastral de la **Unidad Territorial SANIBENI I - SATIPO**. Cabe señalar que sus anexos contienen las respectivas actas de inicio y cierre por sectores correspondientes a dicha etapa catastral.

Asimismo, indica que los profesionales que intervinieron en la referida etapa son los siguientes:

- Jefe de Grupo (ETE): Ing. Clinton Gustavo Tito Tinoco.
- Técnico CAD GIS de Campo I: Iván Enríquez Villa.
- Abogado para Trabajo de Campo IV: Abog. Fiorela Shirley Victorio Veliz
- Técnico de Campo Verificador III: Jhordy Servir Maldonado Cuadros.
- Técnico de Campo Verificador XVIII: Verónica Roció Cruz Barrios.
- Técnico de Campo Verificador XVI: Eli Luis Cárdenas Icahuate.
- Técnico de Campo Verificador XX: Cesar Kenghy Alhuay Quichca
- Técnico de Campo Verificador XV: Geanela Sherley Quispe Soto

Finalmente, se señala que como producto del levantamiento catastral se generaron un total de 782 expedientes preevaluados, conforme el siguiente detalle:

UNIDAD TERRITORIAL	SECTOR	POL PRI	POL MATRIZ	AUSEN TE	TOTAL
SANIBENI I - SATIPO	SANIBENI	138	28	00	166
	SAN JUAN DE BARRIOS ALTOS	127	17	10	144
	SAN JOSÉ DE LA FLORIDA	184	20	10	214
	TODOS LOS SANTOS	120	7	5	132
	SAN ANTONIO DE PADUA	109	15	2	126
	Total	678	67	27	782

De la elaboración de la información gráfica.

Informe N°001-2025-GRJ-DRA/DTTCR/MSCTRPR-RSNBV, de fecha 13 de abril de 2026, emitido por el Ing. Renato Saul Nino Bravo Verde - Jefe CAD GIS del Proyecto





Gobierno Regional Junín
Dirección Regional de Agricultura



con CUI N°2473255, mediante el cual efectúa la aclaración a la migración del plano masivo PMAS-0019-2026-GORE-JUNIN correspondiente a la Unidad Territorial SANIBENI I – SATIPO.



De la Calificación.

Informe Legal N° 008-2026-GRJ-DRA/DTTCR/MSCTRPR-FSVV, de fecha 28 de mayo de 2026, emitido por la abogado calificador III del Proyecto con CUI N° 2473255, Abog. Fiorela S. Victorio Veliz, a través del cual señala, entre otros aspectos, que:

"(...) se encuentran 44 expedientes en estado de "APTOS", pertenecientes a predios de propiedad del estado; a fin de continuar con el procedimiento de Saneamiento Físico Legal y Formalización de predios Rústicos de Propiedad del Estado Iniciado de Oficio (...)"

Informe Legal N° 013-2026-GRJ-DRA/DTTCR/MSCTRPR-FSVV, de fecha 29 de mayo de 2026, emitido por la abogado calificador II del Proyecto con CUI N° 2473255, Abog. Nancy Susana Ticsihua Porras, a través del cual señala, entre otros aspectos, que:

"(...) se encuentran 49 expedientes en estado de "APTOS", pertenecientes a predios de propiedad del estado; a fin de continuar con el procedimiento de Saneamiento Físico Legal y Formalización de predios Rústicos de Propiedad del Estado Iniciado de Oficio (...)" conforme al siguiente detalle:

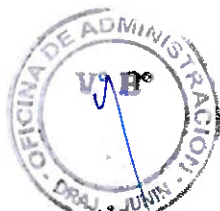
UNIDAD TERRITORIAL	SECTOR	APTOS
SANIBENI I - SATIPO	SANIBENI	13
	SAN JUAN DE BARRIOS ALTOS	28
	SAN JOSÉ DE LA FLORIDA	2
	TODOS LOS SANTOS	21
	SAN ANTONIO DE PADUA	29
	TOTAL	93

De los que se tienen 93 expedientes calificados como aptos

De la publicación de padrón de poseedores aptos.

Reporte N°005-2026-GRJ-DRA/DTTCR/MSCTRPR-R/LEG de fecha 27 de mayo de 2026, emitido por la Abog. Ros Mery Quispe Flores - Responsable Legal del Proyecto con CUI N°2473255, mediante el cual solicita autorización para realizar la publicación del padrón de poseedores aptos. Dicha solicitud se complementa con el Reporte N°369-2026-GRJ-DRA/DTTCR/MSCTRPR de la misma fecha, suscrito por el Ing. Valentín Armando Camayo Sedano - Coordinador del Proyecto con CUI N°2473255, a través del cual solicita al Director de la Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural la autorización para la publicación del padrón de 11 poseedores aptos.

A su vez, este último, mediante el Reporte N°315-2026-GRJ-DRA/DTTCR del 27 de mayo de 2026, solicita al Director Regional de Agricultura de Junín el permiso para efectuar la publicación del padrón de poseedores aptos, correspondiente al procedimiento de saneamiento físico-legal y formalización de predios rústicos de propiedad del Estado, iniciado de oficio en la Unidad Territorial SANIBENI I - SATIPO.





Gobierno Regional Junín
Dirección Regional de Agricultura



Estando a ello se efectuó la publicación conforme a los siguientes documentos:

Solicitud de publicación	Entidad	Fecha	Periodo de Publicación	Documento de atención
Memorándum N° 705-2026-GRJ-DRA/DTTCR	Oficina de Administración de la DRAJ	28/05/2026	Del 29/05/2026 al 22/06/2026	Memorando N°526-2026-GRJ-DRA/OA (adjunta al mismo Constancia de Oposición).
Memorándum N° 706-2026-GRJ-DRA/DTTCR	Agencia Agraria Satipo	28/05/2026	Del 29/05/2026 al 22/06/2026	Constancia de fecha 24/06/2026 suscrito por Christian Danny Escalante Río – Director.
Oficio N°749-2026-GRJ-DRA/DR	Municipalidad provincial de Satipo	28/05/2026	Del 29/05/2026 al 22/06/2026	Documento sobre el cual la Entidad no ha sido atendida a pesar de la correcta notificación y publicación.
Oficio N°748-2026-GRJ-DRA/DR	Juzgado de Paz letrado de la Provincia de Satipo	28/05/2026	Del 29/05/2026 al 22/06/2026	Constancia de fecha 24/06/2026 suscrito por Mabel Marleni Boza Quinto – Juez de Paz Letrado.
Oficio Múltiple N°044-2026-GRJ-DRA/DR	Representante del Sector Todos Los Santos	28/05/2026	Del 29/05/2026 al 22/06/2026	Constancia de fecha 25/06/2026 suscrito por Primitivo Baltazar Michue – Delegado Vecinal.
Oficio Múltiple N°044-2026-GRJ-DRA/DR	Representante del Sector Sanibeni	28/05/2026	Del 29/05/2026 al 22/06/2026	Documento sobre el cual la Entidad no ha sido atendida a pesar de la correcta notificación y publicación.
Oficio Múltiple N°044-2026-GRJ-DRA/DR	Representante del Sector San Antonio de Padua	28/05/2026	Del 29/05/2026 al 22/06/2026	Constancia de fecha 25/06/2026 suscrito por Samuel Paucarcaja Pastrana – Delegado Vecinal
Oficio Múltiple N°044-2026-GRJ-DRA/DR	Representante del Sector San Juan de Barrios Altos	28/05/2026	Del 29/05/2026 al 22/06/2026	Constancia de fecha 25/06/2026 suscrito por Damariz Miriam Pascual Tinoco – Delegado Vecinal.
Oficio Múltiple N°044-2026-GRJ-DRA/DR	Representante del Sector San José de la Florida	28/05/2026	Del 29/05/2026 al 22/06/2026	Constancia de fecha 24/06/2026 suscrito por Medalit Santos Calderón – Delegado Vecinal.

Posteriormente, en cumplimiento del numeral 9) del artículo 21° del Reglamento de la Ley N°31445, mediante el **Memorando N°526-2026-GRJ-DRA/OA** de fecha 24 de junio de 2026, el C.P.C. Jorge E. Clemente Álvarez - Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Junín, remite el **Reporte N°559-2026-GRJ-DRA/OA/AL** de fecha 23 de junio de 2026, emitido por el responsable de Logística, C.P.C. Guillermo Aponte Pacchua.



Gobierno Regional Junín
Dirección Regional de Agricultura



A su vez, este último adjunta el **Reporte N°032-2026-GRJ-DRA/OA/UL/TD** de fecha 23 de junio de 2026, emitido por la Lic. María Soledad Luján Quispe - Responsable de Trámite Documentario, quien emite la **Constancia de Oposición**. Mediante dicho documento, SE DEJA CONSTANCIA de que **no se presentó ningún documento de oposición** contra el procedimiento de saneamiento físico legal y formalización de predios rústicos de propiedad del Estado, iniciado de oficio en la Unidad Territorial "SANIBENI", en los sectores de Todos Los Santos, Sanibeni, San Antonio de Padua, San Juan de Barrios Altos, San José de la Florida, ubicados en el distrito de Satipo, provincia de Satipo, región Junín.

Dicha constancia se emite tomando como referencia la publicación realizada el 28 de mayo de 2026, la cual tuvo **vigencia del 29 de mayo al 22 de junio de 2026**, conforme al filtro efectuado en la Mesa de Partes de la Dirección Regional de Agricultura Junín.

De la emisión de resolución administrativa.

Que, en consecuencia, habiéndose cumplido con cada una de las etapas precedentes en el marco de lo estipulado en el artículo 22 del reglamento de la Ley N° 31145, corresponde la emisión de la resolución administrativa a través de la cual se disponga el otorgamiento de los títulos de propiedad a favor de los **noventa y tres (93)** poseedores calificados como aptos, pertenecientes a la **Unidad Territorial SANIBENI I - SATIPO**, ubicada en los distritos de Mazamari y Satipo, provincia de Satipo, región Junín.

Que, contando con las visaciones de las Unidades señaladas en el artículo 6° del Título Segundo del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Agricultura Junín: Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural, Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura de Junín, Asesoría Legal de la Dirección Regional de Agricultura de Junín, Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura de Junín y de la Dirección Regional de Agricultura Junín;

Que, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Regional N°001-2024-GRJ/GR, que aprueba el manual de operaciones - MOP y la nueva estructura orgánica de la Dirección Regional de Agricultura Junín; y por Resolución Ejecutiva Regional N°0106-2026-GRJ/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DISPONER** el otorgamiento de los Títulos de Propiedad a favor de los **noventa y tres (93)** poseedores declarados como "aptos", en el procedimiento de Saneamiento Físico Legal y Formalización de Predios Rústicos de Propiedad del Estado iniciado de oficio en la **Unidad Territorial SANIBENI I - SATIPO**, ubicada en el ubicada en los distritos de Mazamari y Satipo, provincia de Satipo, región Junín; conforme al listado que se detalla en el **ANEXO 01**, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que los títulos de propiedad expedidos a favor de los **noventa y tres (93)** poseedores calificados como aptos de la **Unidad Territorial**



Gobierno Regional Junín
Dirección Regional de Agricultura



SANIBENI I - SATIPO, incorporen obligatoriamente las condiciones esenciales previstas en el artículo 9° del Reglamento de la Ley N°31145, debiendo estipularse expresamente lo siguiente:

1. La prohibición de cambiar el uso agrario de los predios rústicos formalizados, bajo apercibimiento de ley.
2. Las restricciones, limitaciones o afectaciones administrativas que correspondan de acuerdo con la naturaleza y ubicación de los predios, conforme a la normatividad de la materia.
3. Las demás condiciones legales y técnicas derivativas del procedimiento de saneamiento físico-legal y formalización, que garantizan la eficacia y validez del título inscribible ante la Oficina Registral de Satipo de la SUNARP.

ARTÍCULO TERCERO. – OFICIAR a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) – Zona Registral N° VIII - Sede Huancayo, Oficina Registral de Satipo, a fin de que proceda con la **INSCRIPCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN E INDEPENDIZACIÓN DEL DERECHO DE PROPIEDAD A FAVOR** de los **noventa y tres (93)** poseedores declarados aptos en la **Unidad Territorial SANIBENI I - SATIPO**, ubicada en los distritos de Mazamari y Satipo, provincia de Satipo, región Junín, detallados en el **ANEXO 01** del presente acto resolutivo; acto que deberá independizarse de los predios matrices de mayor extensión de titularidad del Gobierno Regional Junín, que obra en el Registro de Predios de la Oficina Registral de Satipo.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE la presente resolución a los beneficiarios a través del correo electrónico consignado en la Ficha Catastral o la Publicación en el Diario Oficial "El Peruano" o en uno de mayor circulación en el territorio nacional.

ARTÍCULO QUINTO. - ESTABLECER que la presente Resolución no afecta la propiedad de tierras que pudieran tener particulares dentro del territorio a titular, dejando a salvo sus derechos para que hagan valer de acuerdo a Ley, todo ello de conformidad con lo que establece el artículo 70° de la Constitución Política del Perú y la Ley N°26505.

ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Web de la Dirección Regional de Agricultura Junín y el portal Web Institucional del GORE Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

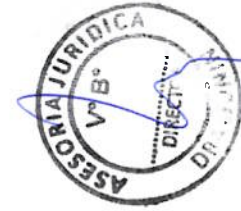
Ing. Douglas Sem. Monroe Avellaneda
DIRECTOR

ANEXO - 01

PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL Y FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO DE OFICIO DE LA P.E. N° 11010100 DEL REGISTRO DE PREDIOS SATIPO

Districtos : MAZAMARI Y SATIPO
 Provincia : SATIPO
 Departamento: JUNIN

N°	UNIDAD CATASTRAL	NOMBRES Y APELLIDOS DE POSESIONARIO / PROPIETARIO (1)	ESTADO CIVIL	NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS DE POSESIONARIO / PROPIETARIO (2)	ESTADO CIVIL	NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL PREDIO	SECTOR	ÁREA (ha)	PERÍMETRO (m)	DISTRITO
1	213651	DIEGO CESPEDES GHABY SANDRA	CASADO(A)	78130756	SAAVEDRA CHAVEZ ANBAL	CASADO(A)	70801158	GHABY I	TODO LOS SANTOS	1.7154	944.77	MAZAMARI
2	213652	DIEGO CASTRO JAHN CARLOS	CASADO(A)	45394719	JARA ASO MAGDALENA	CASADO(A)	42745887	EL PARAISO	TODO LOS SANTOS	1.7266	932.38	MAZAMARI
3	213653	CHUMPTAZ PAUCAR STEPHANY YASHRETHA	CASADO(A)	46075408	MENDOZA ARECOTEPA JUAN PAULO	CASADO(A)	44068558	LA PRADERA II	TODO LOS SANTOS	1.6229	924.62	MAZAMARI
4	213654	DIEGO PINO KATHERINE ANABEL	SOLTERO(A)	43141056				LAS DUNAS D I	TODO LOS SANTOS	1.6851	940.05	MAZAMARI
5	213655	DIEGO COLLAS KARINA	SOLTERO(A)	44777390				KARINA I	TODO LOS SANTOS	0.6015	464.72	MAZAMARI
6	213656	ALANYA DIEGO GENNY ALMA	CASADO(A)	9289324	IFARRAGUIRRE RODRIGUEZ ROBERTO CARLOS	CASADO(A)	9719780	GENNY I	TODO LOS SANTOS	0.7128	480.48	MAZAMARI
7	213657	DIEGO SANTOS BENIGNA MAURA	SOLTERO(A)	8931823				ABRIL	TODO LOS SANTOS	0.6576	485.35	MAZAMARI
8	213658	DIEGO SANTOS MARCELINO	SOLTERO(A)	8941734				MARCELINO I	TODO LOS SANTOS	0.5844	507.92	MAZAMARI
9	213659	DIEGO COLLAS KARINA	SOLTERO(A)	44777390				KARINA I	TODO LOS SANTOS	0.5923	434.48	MAZAMARI
10	213660	ALANYA DIEGO GENNY ALMA	CASADO(A)	9289324	IFARRAGUIRRE RODRIGUEZ ROBERTO CARLOS	CASADO(A)	9719780	GENNY II	TODO LOS SANTOS	0.1333	153.53	MAZAMARI
11	213661	DIEGO SANTOS BENIGNA MAURA	SOLTERO(A)	8931823				ABRIL I	TODO LOS SANTOS	0.1260	155.07	MAZAMARI
12	213662	DIEGO SANTOS MARCELINO	SOLTERO(A)	8941735				MARCELINO II	TODO LOS SANTOS	0.0976	149.75	MAZAMARI
13	213663	DIEGO COLLAS KARINA	SOLTERO(A)	44777390				KARINA	TODO LOS SANTOS	1.0745	573.37	MAZAMARI
14	213664	QUIROZ SEGIL JUAN DOMINGO	SOLTERO(A)	21010520	QUIROZ SEGIL OVERARDO RUFFINO	SOLTERO(A)	20684130	EL JARDIN	TODO LOS SANTOS	1.1528	838.36	MAZAMARI
15	213665	DIEGO SANTOS BENIGNA MAURA	SOLTERO(A)	8931823				SALVADOR	TODO LOS SANTOS	2.4330	722.35	MAZAMARI
16	213666	DIEGO PINO KATHERINE ANABEL	SOLTERO(A)	43141059				LAS DUNAS D II	TODO LOS SANTOS	1.3222	487.86	MAZAMARI
17	213667	DIEGO CESPEDES GHABY SANDRA	CASADO(A)	78130758	SAAVEDRA CHAVEZ ANBAL	CASADO(A)	70801158	GHABY	TODO LOS SANTOS	1.5843	513.49	MAZAMARI
18	213668	ALANYA DIEGO GENNY ALMA	CASADO(A)	9289324	IFARRAGUIRRE RODRIGUEZ ROBERTO CARLOS	CASADO(A)	9719780	GENNY	TODO LOS SANTOS	1.4293	482.65	MAZAMARI
19	213669	DIEGO SANTOS MARCELINO	SOLTERO(A)	8941734				MARCELINO	TODO LOS SANTOS	1.5774	506.44	MAZAMARI
20	215388	AMES PEREZ OSCAR GONZALO	SOLTERO(A)	44606357				OSCAR	SANBENI	0.1526	175.89	SATIPO
21	215395	TELLO BENEDU FIORELLA KAROL	SOLTERO(A)	7443654				MADERAL I	SANBENI	0.3782	264.77	SATIPO
22	215390	TELLO BENEDU FIORELLA KAROL	SOLTERO(A)	7443654				TELLO I	SANBENI	4.0242	840.66	SATIPO
23	218722	ASTUCURI BARJA PAULINO	CASADOS	20972659	PAUCARCAJA MARTEL REBECA ALICIA	CASADO	21000882	SAN ISIDRO III	SAN ANTONIO DE PADUA	3.6213	1146.94	SATIPO
24	218723	ASTUCURI BARJA PAULINO	CASADOS	20972659	PAUCARCAJA MARTEL REBECA ALICIA	CASADO	21000882	SAN ISIDRO IV	SAN ANTONIO DE PADUA	3.5081	1511.19	SATIPO
25	218724	ASTUCURI BARJA PAULINO	CASADOS	20972659	PAUCARCAJA MARTEL REBECA ALICIA	CASADO	21000882	SAN ISIDRO V	SAN ANTONIO DE PADUA	3.5050	1346.87	SATIPO



PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL Y FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO DE OFICIO DE LA P.E. N° 11010100 DEL REGISTRO DE PREDIOS SATIPO

Dirección : MAZAMARI Y SATIPO
Provincia : SATIPO
Departamento: JUNIN

N°	UNIDAD CATASTRAL	NOMBRES Y APELLIDOS DE POSISIONARIO / PROPIETARIO (1)	ESTADO CIVIL	NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS DE POSISIONARIO / PROPIETARIO (2)	ESTADO CIVIL	NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL PREDIO	SECTOR	ÁREA (ha)	PERÍMETRO (m)	DISTRITO
26	218727	VELIZ QUINTO NOEL Y MLAGROS	SOLTERO	4531635				LA LAGUNA I	SAN ANTONIO DE PADUA	0.1264	204.14	SATIPO
27	218728	VELIZ QUINTO NOEL Y MLAGROS	SOLTERO	4531635				LA LAGUNA II	SAN ANTONIO DE PADUA	0.2424	196.88	SATIPO
28	218780	ESCRIBA CASAVICA JULIO MELQUIADES	CASADOS	21011660	CARRION SOTO NINA EPEFANIA	CASADO	20970409	JULIO CESAR I	SAN ANTONIO DE PADUA	0.6655	687.06	SATIPO
29	218757	ESCRIBA CASAVICA JULIO MELQUIADES	CASADOS	21011660	CARRION SOTO NINA EPEFANIA	CASADO	20970409	JULIO CESAR II	SAN ANTONIO DE PADUA	5.8203	989.24	SATIPO
30	218780	PALACIOS PALACARCAJA JACKELYN GANDHI	SOLTERO	71700056				FUNDO GANDHI I	SAN ANTONIO DE PADUA	0.1626	213.50	SATIPO
31	218781	PALACIOS PALACARCAJA JACKELYN GANDHI	SOLTERO	71700056				FUNDO GANDHI II	SAN ANTONIO DE PADUA	0.8471	459.38	SATIPO
32	218782	PALACIOS PALACARCAJA JACKELYN GANDHI	SOLTERO	71700056				FUNDO GANDHI III	SAN ANTONIO DE PADUA	2.8974	1064.43	SATIPO
33	218783	PALACIOS PALACARCAJA JACKELYN GANDHI	SOLTERO	71700056				FUNDO GANDHI IV	SAN ANTONIO DE PADUA	0.2874	339.90	SATIPO
34	218784	PALACIOS PALACARCAJA JACKELYN GANDHI	SOLTERO	71700056				FUNDO GANDHI V	SAN ANTONIO DE PADUA	0.3153	378.39	SATIPO
35	218785	ORELLANA RAMOS AURELIO MAURO	SOLTERO	40701271				EL BAMBUI	SAN ANTONIO DE PADUA	0.1491	241.47	SATIPO
36	218786	ORELLANA RAMOS AURELIO MAURO	SOLTERO	40701271				EL BAMBUI II	SAN ANTONIO DE PADUA	0.5575	321.96	SATIPO
37	218787	QUISPE MELCHOR LUZBETH YOLANDA	SOLTERO	41077891				YOLITA I	SAN ANTONIO DE PADUA	4.7039	1033.78	SATIPO
38	218788	QUISPE MELCHOR LUZBETH YOLANDA	SOLTERO	41077891				YOLITA II	SAN ANTONIO DE PADUA	1.5264	683.08	SATIPO
39	218789	QUISPE TOMAS MARIA VANESEA	SOLTERO	43830810				VANECHI I	SAN ANTONIO DE PADUA	3.5575	766.29	SATIPO
40	218800	QUISPE TOMAS MARIA VANESEA	SOLTERO	43830810				VANECHI II	SAN ANTONIO DE PADUA	3.2326	1060.26	SATIPO
41	218801	QUISPE TOMAS MARIA VANESEA	SOLTERO	43830810				VICTOR Y MIGUEL	SAN ANTONIO DE PADUA	0.3190	380.07	SATIPO
42	218802	QUISPE TOMAS MARIA VANESEA	SOLTERO	43830810				MARTHA SOPHIA	SAN ANTONIO DE PADUA	1.3417	688.57	SATIPO
43	218803	TOMAS QUISPE JENNY	SOLTERO	19642772				FUNDO TOMAS I	SAN ANTONIO DE PADUA	1.0590	463.33	SATIPO
44	218804	TOMAS QUISPE JENNY	SOLTERO	19642772				FUNDO TOMAS II	SAN ANTONIO DE PADUA	4.0688	1112.72	SATIPO
45	218805	TOMAS QUISPE JENNY	SOLTERO	19642772				FUNDO TOMAS III	SAN ANTONIO DE PADUA	0.0276	80.23	SATIPO
46	218806	TOMAS QUISPE JENNY	SOLTERO	19642772				FUNDO TOMAS IV	SAN ANTONIO DE PADUA	0.0695	268.20	SATIPO
47	218807	TOMAS QUISPE JENNY	SOLTERO	19642772				FUNDO TOMAS V	SAN ANTONIO DE PADUA	0.3340	254.55	SATIPO
48	218810	TOMAS ALDUI CRISTIAN FERRAN	CASADOS	43026370	SARAYIA CAMARENA SHIRLEY LINDSEY	CASADO	48983288	MADOMI II	SAN ANTONIO DE PADUA	0.0754	214.29	SATIPO
49	218812	TOMAS ALDUI CRISTIAN FERRAN	CASADOS	43026370	SARAYIA CAMARENA SHIRLEY LINDSEY	CASADO	48983288	MADOMI IV	SAN ANTONIO DE PADUA	0.0016	165.04	SATIPO



PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL Y FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO DE OFICIO DE LA P.E. N° 11018136 DEL REGISTRO DE PREDIOS SATIPO

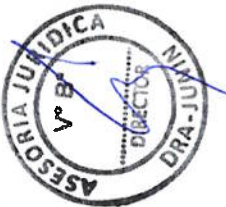
Distritos : SATIPO
Provincia : SATIPO
Departamento: JUNIN

N°	UNIDAD CATASTRAL	NOMBRES Y APELLIDOS DE POSESIONARIO / PROPIETARIO (1)	ESTADO CIVIL	NUMERO DE DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS DE POSESIONARIO / PROPIETARIO (2)	ESTADO CIVIL	NUMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL PREDIO	SECTOR	AREA (ha)	PERIMETRO (m)	DISTRITO
72	217004	HUANAY SANCHEZ NOEMI ESTHER	SOLTERO	20903844				NUEMI	SAN JUAN DE BARRIOS ALTOS	0.0088	139.59	SATIPO
73	217005	MIRANDA HERRERA JORDANY ALICIA	SOLTERO	41077786				JORDANY	SAN JUAN DE BARRIOS ALTOS	0.0279	72.83	SATIPO
74	217031	LLACSA ESPINOZA LUCAS	SOLTERO	20654927	PACHECO BENEZUEZ VICTORIA		20660157	MIRAFLORES	SAN JUAN DE BARRIOS ALTOS	0.0352	97.42	SATIPO
75	217256	MUNAYLLA GAMARRA NELIDA ELENA	SOLTERA	80345899				CAMARRA	SAN JUAN DE BARRIOS ALTOS	0.2368	222.06	SATIPO
76	217065	PASCUAL ROSALES GAUDENCIO	SOLTERO	20656868				PASCUAL	SAN JUAN DE BARRIOS ALTOS	2.4395	920.22	SATIPO
77	217066	PASCUAL TINOCO MARLY MARGARITA	SOLTERO	42351043				MOJAHANA	SAN JUAN DE BARRIOS ALTOS	0.0788	125.73	SATIPO
78	217068	PASCUAL TINOCO MARLY MARGARITA	SOLTERO	42351043				HUERTO DE ADAN	SAN JUAN DE BARRIOS ALTOS	0.0464	91.93	SATIPO
79	217069	GRANADOS MARCOS PETRONILA EVA	SOLTERO	20688335				EVA	SAN JUAN DE BARRIOS ALTOS	0.0376	78.26	SATIPO
80	217070	BRAVO MEZA MALAGROS ELIZABETH	SOLTERO	48874372				ELI	SAN JUAN DE BARRIOS ALTOS	0.1370	190.90	SATIPO
81	217071	BENAVIDES GARCIA MALU TREYCI	SOLTERO	47811288				LA GRANVA	SAN JUAN DE BARRIOS ALTOS	0.0174	56.37	SATIPO
82	217072	LAVADO PASCUAL MELLY BRILLITH	SOLTERO	48900620				KAMETZA	SAN JUAN DE BARRIOS ALTOS	0.0166	57.83	SATIPO
83	217073	PASCUAL PALOMINO RUSSELL REINI	SOLTERO	73896509				LIONES	SAN JUAN DE BARRIOS ALTOS	0.0180	58.18	SATIPO
84	217074	MUNOZ PASCUAL NELIEFF HERBIS	SOLTERO	77090644				LA ESTANCIA	SAN JUAN DE BARRIOS ALTOS	0.0523	91.09	SATIPO
85	217075	PASCUAL TINOCO ELIZABETH ZOELI	SOLTERO	20665682				EL PALENQUE	SAN JUAN DE BARRIOS ALTOS	0.0882	150.49	SATIPO
86	217076	PASCUAL TINOCO RUSSELL ELIAS	SOLTERO	21041100				EL EDEN	SAN JUAN DE BARRIOS ALTOS	0.1065	151.29	SATIPO
87	217077	MIRANDA QUISEP GIOVANNA PABOLA	SOLTERO	40284631				ELI	SAN JUAN DE BARRIOS ALTOS	0.0468	83.86	SATIPO
88	217078	PASCUAL TINOCO DAMARIZ MIRAM	SOLTERO	80502142				DAMARIZ	SAN JUAN DE BARRIOS ALTOS	0.1252	157.58	SATIPO
89	217078	BENAVIDES TINOCO FELIX	SOLTERO	20603538				OLLAYTAYTAMBO	SAN JUAN DE BARRIOS ALTOS	0.0878	134.87	SATIPO

PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL Y FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO DE OFICIO DE LA P.E. N° 11018402 DEL REGISTRO DE PREDIOS SATIPO

Distritos : MAZAMARI Y SATIPO
Provincia : SATIPO
Departamento: JUNIN

N°	UNIDAD CATASTRAL	NOMBRES Y APELLIDOS DE POSESIONARIO / PROPIETARIO (1)	ESTADO CIVIL	NUMERO DE DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS DE POSESIONARIO / PROPIETARIO (2)	ESTADO CIVIL	NUMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL PREDIO	SECTOR	AREA (ha)	PERIMETRO (m)	DISTRITO
90	213688	VELLAR RUAS VIANCA VANESSA	SOLTERO(A)	47580751				VIANCA	TODOS LOS SANTOS	0.1513	228.51	MAZAMARI
91	213689	ESCRIBA CASAVILCA JULIO MELQUADES	CASADO(A)	21011660	CARRION SOTO NINA ERFANA		20970409	NINO JESUS	TODOS LOS SANTOS	0.7027	364.76	MAZAMARI
92	218725	VELIZ QUINTO WILMER JOSE	SOLTERO	42511241				LUCIANA I	SAN ANTONIO DE PADUA	0.5382	288.43	SATIPO
93	218726	VELIZ QUINTO WILMER JOSE	SOLTERO	42811241				LUCIANA II	SAN ANTONIO DE PADUA	0.1496	214.70	SATIPO



PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL Y FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO DE OFICIO DE LA P.E. N° 11016202 DEL REGISTRO DE PREDIOS SATIPO

Distritos : SATIPO
Provincia : SATIPO
Departamento : JUNIN

N°	UNIDAD CATASTRAL	NOMBRES Y APELLIDOS DE POSESIONARIO / PROPIETARIO (1)	ESTADO CIVIL	NUMERO DE DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS DE POSESIONARIO / PROPIETARIO (2)	ESTADO CIVIL	NUMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL PREDIO	SECTOR	ÁREA (ha)	PERÍMETRO (m)	DISTRITO
50	213646	CANCHAÑA FLORES LIBANO	CASADO(A)	1687462	CAPCHA TORRES GERTRUDES	CASADO (A)	2100221	YALUNO	SAN JUAN DE BARRIOS ALTOS	0.6196	445.61	SATIPO
51	213647	CANCHAÑA CANCHAÑA WILLAM	SOLTERO(A)	4470964				WILLAM	SAN JUAN DE BARRIOS ALTOS	0.0710	110.41	SATIPO
52	213648	CANCHAÑA FLORES LIBANO	CASADO(A)	1687462	CAPCHA TORRES GERTRUDES	CASADO (A)	2100221	LLAYUNO I	SAN JUAN DE BARRIOS ALTOS	0.2319	224.28	SATIPO
53	213649	CANCHAÑA CANCHAÑA AGUDA	SOLTERO(A)	4541618	VARGAS PANDURO DANIEL	SOLTERO (A)	4206379	VARGAS	SAN JUAN DE BARRIOS ALTOS	0.0947	115.52	SATIPO
54	213650	CANCHAÑA FLORES LIBANO	CASADO(A)	1687462	CAPCHA TORRES GERTRUDES	CASADO (A)	2100221	LLAYUNO I	SAN JUAN DE BARRIOS ALTOS	0.0232	60.71	SATIPO

PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL Y FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO DE OFICIO DE LA P.E. N° 11016136 DEL REGISTRO DE PREDIOS SATIPO

Distritos : SATIPO
Provincia : SATIPO
Departamento : JUNIN

N°	UNIDAD CATASTRAL	NOMBRES Y APELLIDOS DE POSESIONARIO / PROPIETARIO (1)	ESTADO CIVIL	NUMERO DE DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS DE POSESIONARIO / PROPIETARIO (2)	ESTADO CIVIL	NUMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL PREDIO	SECTOR	ÁREA (ha)	PERÍMETRO (m)	DISTRITO
55	204142	ARONI INEZA RUBEN	SOLTERO (A)	4121645				GRASOL	SAN JOSE DE LA FLORIDA	0.1320	174.50	SATIPO
56	213623	GALVEZ QUSPE ELVA	SOLTERO(A)	4221448	FUNDO GALVEZ I			ANGEL	SAN JUAN DE BARRIOS ALTOS	0.0673	410.60	SATIPO
57	213735	LLACSA ESPINOZA JEREMIAS ANGEL	SOLTERO (A)	2101367				ANGEL	SAN JUAN DE BARRIOS ALTOS	0.0343	74.36	SATIPO
58	215156	BORJA BARRA IVAN PABLO	SOLTERO (A)	4446455				ESTRELLA	SAN JOSE DE LA FLORIDA	0.0113	42.64	SATIPO
59	215146	PIZARRO VILLEGAS MARIBEL JUSTINA	SOLTERO (A)	4232315				MARIBEL	SANBENI	0.3817	272.10	SATIPO
60	215210	PIZARRO VILLEGAS MOISES LUCIO	SOLTERO	8034416				MOISES	SANBENI	0.1437	518.42	SATIPO
61	215227	CASQUE ARAUCO CARLOS CRISTIAN	SOLTERO	4264102				LAS FLORES II	SANBENI	0.0192	87.90	SATIPO
62	215228	LLACSA ESPINOZA LUCAS	SOLTERO	2059427				ECOS DEL CIELO	SANBENI	0.0098	137.16	SATIPO
63	215230	ARAUCO CASTILLO ROGER EDUARDO	CASADO (A)	2101061	FLORES PISCOCOTE JEANNE LILIANA	CASADO (A)	2100737	LOS LIMONES II	SANBENI	0.6587	353.91	SATIPO
64	215237	ARAUCO CASTILLO GLORIA RUTH	SOLTERA	9359897				NAZARETH I	SANBENI	0.0608	421.09	SATIPO
65	215238	ARAUCO CASTILLO GLORIA RUTH	SOLTERA	9359897				NAZARETH II	SANBENI	0.4647	264.68	SATIPO
66	215239	CASQUE ARAUCO CARLOS CRISTIAN	SOLTERO	4264102				LAS FLORES I	SANBENI	1.4886	521.17	SATIPO
67	215367	ALTAGA SHALCA ADELA	SOLTERO (A)	2006012				ADELA	SANBENI	0.3114	237.44	SATIPO
68	215368	HUAYTA VELZINES	SOLTERA	4817356				HUAYTA I	SANBENI	0.0117	43.25	SATIPO
69	215458	YANAKA BERNANDES LILIANA ROSARIO	VIUDA	10116458				LILIANA	SAN JUAN DE BARRIOS ALTOS	0.2590	206.98	SATIPO
70	215952	CONTREBAS MATOS DAVID SUBERTO	SOLTERO	2068506				DAVID	SAN JUAN DE BARRIOS ALTOS	3.1120	754.03	SATIPO
71	215953	MIRANDA HUAYAN TITO SAMUEL ESAU	VIUDO	2002583				LA PLAYA	SAN JUAN DE BARRIOS ALTOS	0.4026	188.90	SATIPO
72	217054	HUANAY SANCHEZ NOEMI ESTHER	SOLTERO	2000364				NOEMI	SAN JUAN DE BARRIOS ALTOS	0.0088	130.50	SATIPO

